

DECRETO N° _____

TEMUCO, **11 OCT. 2023**

VISTOS

1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 17 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI para el año 2023.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar capacitaciones y perfeccionamientos, presentado por los usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI, va dirigido en la programación de actividades para el año 2023 con financiamiento extrapresupuestario.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa PDTI, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación autoejecutada en Ley apícola y control de plagas en abejas.
A quienes va dirigido	usuarios del Programa PDTI Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Capacitación teórica sobre los alcances de la Ley Apícola control de las diferentes plagas que atacan a los apiarios.
Objetivo Específico de la Actividad	Orientar a la formación de capacidades en los agricultores sobre los alcances de la Ley Apícola y a su vez aprender a controlar las diferentes plagas que atacan a los apiarios.
Cobertura estimada	23 Agricultores de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	La actividad se llevará a cabo entre los meses de octubre-diciembre de 2023.
Gasto programado	\$700.000 (setecientos mil pesos)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de asistencias.

decreto, de la siguiente forma: 2.- Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:
➤ \$700.000 Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 acciones formativas

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/EMM/ysa

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica